



# CONOCE TUS DERECHOS

Accesibilidad en teatros, estadios y espectáculos

**DRO**

Disability  
Rights  
Oregon

## TABLE OF CONTENTS

Tu derecho a comprar boletos .....	3
Tu derecho a un asiento accesible .....	3
Tu derecho a ir con compañía o con asistentes personales.....	4
En el espectáculo.....	6
Tu derecho a rutas y estacionamiento accesibles .....	6
Tu derecho a accesibilidad dentro del local .....	6
Acceso a los puestos .....	6
Tu derecho a traer un animal de servicio.....	7
Tu derecho a sobretítulos, subtítulos, audífonos y aparatos auxiliares .....	7
¿Qué hago si tengo un problema de acceso en un espectáculo?.....	8

Cada persona debería poder sentir el mundo a su alrededor. A las personas con discapacidad les gustan los espectáculos musicales, se deleitan en las artes escénicas o le van a su equipo deportivo favorito, de la misma manera que las demás personas lo hacen. Aquí hay un resumen de tus derechos para obtener adaptaciones cuando ingreses a espectáculos, juegos y otros entretenimientos.

## **ANTES DEL ESPECTÁCULO**

### **Tu derecho a comprar boletos**

El primer paso es comprar los boletos. Si el local ofrece boletos en línea, necesita usar un sitio web que tú puedas usar. Para invidentes o para gente con visión limitada ello significa que el sitio web debe ser compatible con lectores de pantalla y debe permitir letra grande o versiones amplificadas.

---

#### **Ejemplos de problemas comunes de accesibilidad en sitios web:**

con frecuencia los sitios web carecen de formas accesibles en línea para que ingreses los datos de tu tarjeta de crédito. Los mapas del sitio que describen las diferentes opciones de asientos podrían ser imágenes sin texto alternativo, lo que impide que la gente que usa los lectores de pantalla entienda lo que muestran las imágenes.

---

### **Tu derecho a un asiento accesible**

#### **¿Cuándo puedo comprar un asiento accesible?**

Los asientos accesibles deben estar disponibles en los mismos términos, al mismo tiempo, al mismo precio y de la misma manera que otros asientos.

En principio, los asientos accesibles deben estar disponibles solamente para personas que los soliciten. No pueden estar disponibles para el público en general mientras no se hayan vendido todos los asientos no accesibles. Una vez vendidos estos, los asientos accesibles estarán disponibles para el público en

general.

## ¿Cómo sé cuáles son los asientos accesibles?

Los vendedores de boletos deben mostrar claramente los asientos que son accesibles. Deben permitirte seleccionar los asientos adecuados para ti y para la gente que se sentará contigo..

## ¿Dónde están los asientos accesibles en un local?

La ubicación de asientos accesibles para personas en silla de ruedas debe mantener líneas visuales similares que la de otros miembros del público. Es preciso que puedas ver a los actores incluso cuando la gente frente a ti esté de pie durante el espectáculo, cuando estar de pie es lo común.

Si un local es grande —más de 300 asientos— debe haber más de un área de asientos accesibles. Los asientos deben estar en varias ubicaciones, de manera que reflejen la variedad de preferencias de precios y vistas del consumidor.

Para mayor información, visita estos sitios web:

**Lineamientos de ADA sobre venta de boletos:** [bit.ly/adaticketsales](https://bit.ly/adaticketsales)

**Lineamientos de ADA sobre estadios:** [bit.ly/adastadiums](https://bit.ly/adastadiums)

## Tu derecho a ir con compañía o con asistentes personales

### ¿Puedo reservar un asiento accesible para mi acompañante social?

Cuando compras boletos y eliges tus asientos, debe haber asientos accesibles para ti y tus acompañantes sociales. Los acompañantes pueden ser amigos o familiares que van a disfrutar del espectáculo contigo, incluso cuando ellos no padezcan una discapacidad. Debes poder solicitar por lo menos tres boletos más con tu asiento accesible y éstos deben estar en la misma fila y junto a tu asiento accesible.

### ¿Tengo que pagar extra por traer a un ayudante o asistente personal?

La sala de conciertos debe permitirte traer a un ayudante o asistente personal y no debe cobrarte extra por el ayudante o asistente. Algunas personas con discapacidad necesitan la asistencia de otra persona para ayudarles a asistir al concierto o espectáculo. En algunos casos puede ser un ayudante o asistente

personal dedicado a darle acceso al baño o a realizar otros servicios personales. El ayudante no se incluye como acompañante social.

Muchos locales aún están desarrollando políticas para determinar cuándo un ayudante o asistente puede ser admitido sin comprar un segundo boleto. Si tienes inquietudes acerca de un local específico o un espectáculo, comunícate con Disability Rights Oregon.

### **¿Puede mi asistente ayudarme en el baño?**

Los asistentes deben poder tener acceso al baño contigo si es necesario, incluso cuando son de otro género.

# EN EL ESPECTÁCULO

## Tu derecho a rutas y estacionamiento accesibles

Si el local generalmente ofrece estacionamiento a sus clientes, debe haber un número adecuado de lugares de estacionamiento accesibles, tan cercanos al local como sea posible. Por lo menos la mitad de las entradas al local deben ser accesibles.

## Tu derecho a accesibilidad dentro del local

Parte de la experiencia de ir a un concierto, especialmente en festivales, es la oportunidad de probar comidas y bebidas diferentes, comprar playeras y recorrer otros puestos. Cuando se asiste a un espectáculo que puede durar horas o todo el día, es importante para todos tener acceso a un baño. Los asistentes con discapacidad en los conciertos tienen los mismos derechos de visitar puestos y baños como cualquier otro.

El local debe garantizar lo siguiente:

- Que las rutas desde y hacia las entradas, el espacio del espectáculo y los servicios principales (concesionarios, baños, etc.) sean tan accesibles como sea posible.
- Que las rutas entre estos elementos sean suficientemente lisas y suficientemente anchas para sillas de ruedas.
- Que el local use señalización clara para explicar la ubicación de las instalaciones accesibles.

## Acceso a los puestos

La gente con discapacidad debe tener lo siguiente:

- Una ruta clara y nivelada para acceder a los puestos.
- Acceso a lectores de tarjetas de crédito y otros sistemas de pago fáciles de

alcanzar y de interactuar con ellos.

## **Tu derecho a traer un animal de servicio**

Algunas personas con discapacidad tienen un animal de servicio entrenado para desempeñar un servicio específico para ellos. Por lo general se requiere que el local esté adaptado para animales de servicio y no pueden cobrar extra por traer un animal de servicio.

Para mayor información, visita estos sitios web:

**Lineamientos de ADA para animales de servicio:** [bit.ly/adaserviceanimals](http://bit.ly/adaserviceanimals)  
**Información de Disability Rights Oregon sobre animales de servicio:** [bit.ly/droserviceanimal](http://bit.ly/droserviceanimal)

## **Tu derecho a sobretítulos, subtítulos, audífonos y aparatos auxiliares**

Entender las palabras que se hablan o cantan en ciertos espectáculos, como teatro, ópera y cine es una parte integral de la experiencia. Personas con sordera o pérdida de audición deben poder asistir a los espectáculos y disfrutarlos.

- La gente con pérdida de audición debe poder solicitar amplificación de sonido del espectáculo, normalmente a través de audífonos o algún otro aparato auxiliar.
- Los aparatos auxiliares deben ser proporcionados sin costo adicional y en un lugar en el que no interfieran con la posibilidad de ver el espectáculo.
- Para las personas con sordera o a quienes la amplificación no les sirve, los teatros deben proporcionar subtítulos o sobretítulos (o, idealmente, intérpretes de lenguaje gestual) para transcribir cualquier diálogo, letras de canciones o narraciones.

Para mayor información, visita este sitio web:

**Norma del Departamento de Justicia sobre subtítulos en cines:** [bit.ly/dojmovies](http://bit.ly/dojmovies)

## **¿QUÉ HAGO SI TENGO UN PROBLEMA DE ACCESO EN UN ESPECTÁCULO?**

Si crees que has sufrido de discriminación de adaptación en un lugar público, puedes comunicarte al Departamento de Trabajo e Industrias (BOLI, por sus siglas en inglés) para conocer más acerca de su proceso de quejas por discriminación. Ten en cuenta que, si bien las preguntas son confidenciales, si presentas una reclamación formal ésta es un documento público bajo la ley de Oregon:

Departamento de Trabajo e Industrias, División de Derechos Humanos

**Teléfono:** 971-673-0764

**Correo electrónico:** [crdemail@boli.state.or.us](mailto:crdemail@boli.state.or.us)

**Web:** [bit.ly/bolicivilrights](http://bit.ly/bolicivilrights)

Para otras preguntas o inquietudes puedes comunicarte con Disability Rights Oregon:

Disability Rights Oregon

511 SW 10th Ave., Suite 200

Portland, OR 97205

**Teléfono:** 800-452-1694

**Web:** [www.droregon.org](http://www.droregon.org)





Esta información está disponible en formatos alternativos, incluyendo letra grande, Braille, formato de audio o texto electrónico.

Disability Rights Oregon y esta publicación están financiados con subvenciones federales y estatales. Esta publicación es responsabilidad única de Disability Rights Oregon y no necesariamente representa los puntos de vista oficiales de nuestros patrocinadores. La lista completa de patrocinadores está disponible en [droregon.org/funding](http://droregon.org/funding).

Disability Rights Oregon defiende los derechos humanos de gente con discapacidad para que vivan, trabajen y participen en la sociedad. La organización sin fines de lucro trabaja para transformar sistemas, políticas y prácticas para dar a más gente la oportunidad de alcanzar todo su potencial. La organización ha servido por 40 años como el sistema de protección y defensa de Oregon.

Revision date: February 2019



Disability  
Rights  
Oregon

Disability Rights Oregon  
511 SW 10th Ave Suite 200  
Portland OR 97205

**Voice:** 800-452-1694

**Fax:** 503-243-1738

**Web:** [droregon.org](http://droregon.org)